



Bogotá D.C., 02 de agosto de 2019
SDM-SC-166463

Señor (a):
LIGIO YESID GOMEZ VARGAS
CALLE 64C No 74-40
TEL: 3144600147
BOGOTA

472	Motivos de Devolución	300 000 Descuento	200 000 No Existe Número
		200 000 Persecución	000 000 No Redimido
		000 000 Persecución	000 000 No Contradico
000 000 Dirección Errada	000 000 Faltante	000 000 Apertado Clausurado	
000 000 No Registrado	000 000 Fuerza Mayor		
Fecha 1	DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre de distribuidor	
C.C.	80.026.631	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	BOBEGA 2 P. 001. LARRAUCO POR 7001 UC-001.	Observaciones	

REF: RESPUESTA- SDM-203969

Señor(a) GOMEZ VARGAS:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023259867 de fecha 12/03/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: **DIRECCION ERRADA** hechos que no son atribuibles a la administración.

Evaluación de los propietarios

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LIGIO YESID GOMEZ VARGAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 74392222
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 22/06/2016

Dirección:	CR 88 # 2-22	Departamento:	BOGOTÁ C.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7348561	Teléfono móvil:	3111331111

Manuel Rivas Social - C.A. 1983-1984
 Dirección: C.A. 1983-1984
 Ciudad: C.A. 1983-1984
 Departamento: C.A. 1983-1984
 Código postal: 11151000

Company Address: 100 YOUNG SQUARE, SUITE 400
 Location: GAITHERSBURG, MD 20878
 Contact: BOB OTTO
 Department: BOOKS & MORE
 Catalogue: 11071248

- 35
adbogota.gov.co
95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 500.002.017-9

VOS EXPRESA

Código Operativo: UAC CENTRO
Código de control: 155845

2019-05-20 15:12:18



VS22243289500

1111 603 Faltó el correo	Destinatario Nombre: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: [Ciudad]		Destinatario Nombre: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: [Ciudad]		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Referencia Número de expediente: [Número] Código de control: [Código]		Referencia Número de expediente: [Número] Código de control: [Código]		
	Destinatario Nombre: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: [Ciudad]		Destinatario Nombre: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: [Ciudad]		
	Destinatario Nombre: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: [Ciudad]		Destinatario Nombre: [Nombre] Dirección: [Dirección] Ciudad: [Ciudad]		



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	120 DEL 2019-04-02
Resolución Sancionatoria No.	544311 DEL 21/05/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roman Cestañeda

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13448

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-203989/ LIGIO YESID GOMEZ VARGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-166463 d el 02 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-203989.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito